



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal - primera instancia
Demandante: MAGA Ltda.a
Demandada: Enertolima S.A. E.S.P. hoy Latin American Capital Corp S.A. ES.P.
Radicación: 73-449-31-03-002-2017-00081-00

Teniendo en cuenta que nuestro superior funcional revocó la sentencia de primera instancia, de conformidad con lo previsto en los artículos 329 y 365 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto en la sentencia proferida el 10 de febrero de 2023 por la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué y el auto AC2441-2023 de 27 de septiembre de 2023 proferido por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, en el asunto de la referencia.
2. Por secretaria practíquese la liquidación de costas a cargo de la parte demandante. Incluyese la suma de seis millones de pesos moneda legal (\$6'000.000) como agencias en derecho de primera instancia.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb9d1633259acfe126c30deb617bf2b4aeaa2f3f24cc8549f6e8bac8a25fa6a3**

Documento generado en 15/12/2023 05:43:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>